

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEMALUQUE**

El expediente 1/17 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valdemaluque para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 21.6.17 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de personal	6.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.500,00
6	Inversiones reales	138.500,00
7	Transferencias de capital	7.000,00
	Total aumentos	171.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.000,00
7	Transferencias de capital	-5.000,00
	Total disminuciones	-6.000,00

Aumentos de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4	Transferencias corrientes	6.500,00
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00
8	Activos financieros	157.000,00
	Total aumentos	165.500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemaluque, 5 de octubre de 2017.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo.

2084

BOPSO-119-20102017